

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego incoado a D. José Luis Alonso González por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10191-A.

Datos del incoado:

Apellidos: Alonso González.

Nombre: José Luis.

N.I.F.: 07.448.183-R.

Domicilio: Avda. de la Vera, 2.

Localidad: Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Mediante inspección efectuada en fecha de 9 de noviembre de 2004 se comprueba que en el bar "Sur" sito en Avda. de Extremadura, 31 de la localidad de Navaconcejo, Cáceres, está instalada y en funcionamiento una máquina tipo B de su titularidad que no tiene expuesto el documento acreditativo de pago de la tasa fiscal en vigor (4º trimestre de 2004).

Norma infringida: Art. 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y artículo 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998, relacionado con el artículo 53.1 c) del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción Grave.

Cuantificación de la sanción: Ciento cincuenta euros (150,00 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. José Luis Alonso González.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Director General de Ingresos P.D. Orden 29 de julio de 2003 (D.O.E. núm. 93, de 9 de agosto), JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

**RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado, C/ Rua, 43-45, en Robledillo de Gata. Expte.: 052011OBR.**

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 3 de noviembre de 2005 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado en C/ Rua, 43-45 en Robledillo de Gata. Expediente 052011OBR y publicado en el D.O.E. nº 121, de 18 de octubre.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Secretario General, JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre instalaciones para explotación porcina. Situación: paraje "La Higueruela y Venero", parcelas 55 y 56 del polígono 10. Promotor: Larisa Inverpromo, S.L., en Monterrubio de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del